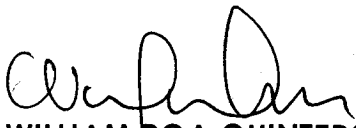


CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO N° 239

Para notificar **LA RESPUESTA AL OFICIO PRESENTADO EL DÍA 24 DE JULIO DEL 2018 con radicado interno 1962**, por el (la) señor(a) **ALFREDO PARRA VASQUEZ**, del 03 DE JULIO del 2018, proferida por el **DIRECTOR COMERCIAL** de la Empresa Municipal de servicios Públicos de Piedecuesta E.S.P., se fija el presente aviso **hoy tres (03) de septiembre del 2018 siendo las 8:00 A.M y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción del peticionario, debido a que en la dirección el lugar estaba cerrado, quedando de esta forma notificado** y de conformidad con el artículo 68 y 69 C.C.A. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, LEY 1437 DEL 2011. "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (10) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de diez (10) días siguientes a su notificación o a la desfijación del aviso". El presente aviso se desfija el día 14 de septiembre de 2018, siendo las 6:00 P.M.
1 folios.

Con toda atención,


WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.


Proyecto: D.A.T.B Coordinadora de P.Q.R.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



Piedecuesta, 24 de julio de 2018

Señor:
ALFREDO PARRA VASQUEZ
Carrera 2B No. 1AN – 12 Palermo Apartamento 401
Piedecuesta

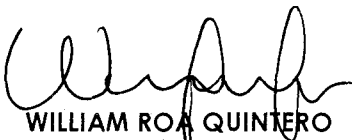
Ref. Verificación Documentos

Respuesta al oficio de fecha, 03 de julio de 2018, interpuesto por el señor **ALFREDO PARRA VASQUEZ** radicado en la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. con número interno **1962**, en atención a su pretensión me permito dar respuesta:

En atención a su solicitud nos permitimos informarle que verificado en nuestro sistema de información comercial y con nuestra área de sistemas no se evidencia pago realizado por valor de \$861.157.32 a nombre del señor CESAR A. CSIERRA, razón por la cual le solicitamos hacernos llegar copia de la consignación bancaria que realizó por el valor mencionado en la factura, toda vez que para realizar este tipo de trámites de legalización de matrícula la consignación se debe realizar ante una entidad bancaria y no directamente en la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

De igual forma le sugerimos dirigirse a la entidad bancaria donde realizó la consignación por valor de \$861.157.32 y pedir copia del comprobante y aportárnoslo nuevamente para poder continuar con el trámite de legalización de la matrícula.

Con toda atención,


WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: Diana Tarazona. Coordinadora d

Revisó: Miguel Bautista – Abogado Contrati



03-10 1 41

PIEDEQUESTANA, 804 005 441-4

CARTA COPIA

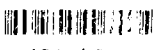
6620221733

2145

Alfredo Parra Vasquez

En 2b 1an 12 Palermo Apto 401 / Piedecuesta

215



13 8 18

COPIA

C.P. 68547000

219

6167

3 AGO 2018

5537,85

6620221733

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------